

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

0763-20074 uoc.lapaz@gmail.com

Itapúa- Paraguay

Contrato N° 17/2025

“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE LA PAZ” – ID N° 475.167

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo, de la Ciudad de La Paz, Republica del Paraguay representada para este acto por la Intendente Municipal la **Dra. Blanca M. Chávez Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 2.556.834 y la Secretaria General Lic. **Yessica M. Muller A.** con Cédula de Identidad N° 4.154.685, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la ciudad de General Delgado, República del Paraguay, representada en este acto por el **Ing. Emilio Gustavo Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 1.941.011, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE LA PAZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DEL DISTRITO DE LA PAZ

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475.167

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025, convocado por la Municipalidad de La Paz. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 768/2025.

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
C.I.C. 1941011-91

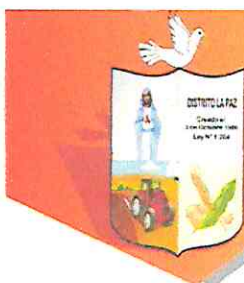


Lic. Yessica M. Muller A.
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 4



Dra. Blanca M. Chávez
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio total
LOTE 1: CALLE ARGENTINA					
	Trabajos Preliminares				
1	Replanteo y marcación	m2	1435	1,600	2,296,000
2	Cartel de obra	un	1	1,500,000	1,500,000
	Movimiento de suelo				
3	Excavación no clasificada (incluye limpieza de canales y retiro del material sobrante)	m3	287	28,000	8,036,000
4	Terraplén (DMT=3 Km)	m3	287	39,000	11,193,000
	Pavimento				
5	Pavimento Tipo Empedrado (incluye compactación, ripiada con piedra 6ta, tierra para colchón DTM=3 Km)	m2	1230	48,000	59,040,000
6	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	32.24	1,000,000	32,240,000
7	Limpieza final de obra.	gl.	1	1,500,000	1,500,000
Total Lote 1					115,805,000
LOTE 2: CALLE JUAN PABLO II					
	Trabajos Preliminares				
1	Replanteo y marcación	m2	741.12	1,600	1,185,792
2	Cartel de obra	un	1	1,500,000	1,500,000
3	Filtro para drenaje de piedra repicada	ml	127.66	160,000	20,425,600
	Movimiento de suelo				
4	Excavación no clasificada (incluye limpieza de canales y retiro del material sobrante)	m3	148.2	28,000	4,149,600
5	Terraplén (DMT=3 Km)	m3	148.2	39,000	5,779,800
	Pavimento				
6	Pavimento Tipo Empedrado (incluye compactación, ripiada con piedra 6ta, tierra para colchón DTM=3 Km)	m2	648.48	48,000	31,127,040
7	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	14.822	1,000,000	14,822,400
8	Limpieza final de obra.	gl.	1	1,500,000	1,500,000
Total Lote 2					80,490,232
LOTE 3: CALLE MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ					
	Trabajos Preliminares				
1	Replanteo y marcación	m2	1120	1,500	1,680,000
2	Cartel de obra	un	1	1,500,000	1,500,000
3	Relleno y compactación	m3	100	87,000	8,700,000
	Movimiento de suelo				
4	Excavación no clasificada (incluye limpieza de canales y retiro del material sobrante)	m3	201.6	28,000	5,644,800
5	Terraplén (DMT=3 Km)	m3	168	39,000	6,552,000
	Pavimento				
6	Pavimento Tipo Empedrado (incluye compactación, ripiada con piedra 6ta, tierra para colchón DTM=3 Km)	m2	980	48,000	47,040,000
7	Cordón Cuneta de Hormigón	m3	22.4	1,000,000	22,400,000
8	Limpieza final de obra.	gl.	1	1,500,000	1,500,000
Total Lote 3					95,016,800
TOTAL GENERAL					291,312,032

U.G. Gerencia de Contrataciones





MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

TOTAL: GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y DOS.-----

El pago se realizará contra certificado, el contratista deberá presentar un **avance de 40%** para el primer pago del **40%**; el segundo pago será del **30%** siempre y cuando cumpla con el **70% de avance** de la obra y por último el **100% de avance** para el cobro del **30%** del monto total.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta la recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Maria Belén Zarate- Secretaria Privada

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Emilio Gustavo Cardozo
L.G. Cardozo

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARÍA
Viviana M. Muller A.

Página 3 de 4

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
INTENDENTE
Blanca M. Chávez v

